ACTA No. 0130 de 2024

ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PERTINENCIA

(21 DE MAYO DE 2024)
PARTES ASISTENTES

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	SITUACIÓN
1	SERGIO ANTONIO ARAGON COTES	Gerente	CON VOZ PERO SIN VOTO
2	VÍCTOR JULIO PÉREZ MARTÍNEZ	Asesor Jurídico	✓
3	MARITZA MERCEDES AVENDAÑO GARCIA	Asesora Financiera	Ausente
3	KAREN PAOLA TORRES PAYARES	Contadora	✓
4	NICOLÁS TAFUR CORONADO	Jefe de Presupuesto	✓
5	JOVANNY RAFAEL CÁCERES CARRANZA	Auxiliar Administrativo	CON VOZ PERO SIN VOTO

1. DESARROLLO - ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO:

En el municipio de Fundación Magdalena, siendo las Diez (10:00) am del día 21 del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se instala formalmente la reunión del Comité de Compras y Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Fundación, para lo cual se procede con la lectura del orden del día, leído por el secretario del Comité:

1. Llamado a lista y verificación del quórum del Comité de Compras y Contratación para la Entidad.
2. Estudio de la pertinencia o no de la contratación, sometida a la consideración del comité de compras.
3. Decisión del comité de compras
4. Cierre de Reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Verificación de Quórum

Se procede a verificar que se encuentran presentes en la reunión todos los integrantes del Comité de Compras y Contratación, para lo cual se le concede el uso de la palabra a los asistentes para que manifiesten sus generales de ley y quede constancia de la calidad en la cual acuden a la presente diligencia de determinación de la pertinencia o no de un proceso de contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN:

- El Sr. **SERGIO ANTONIO ARAGON COTES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.599.408, en su condición de Gerente.
- El Sr. **VÍCTOR JULIO PÉREZ MARTÍNEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.081.798.169, en su condición de Asesor Jurídico.
- La Sra. **KAREN PAOLA TORRES PAYARES,** identificada con la cedula de ciudadanía número 57.294.414, en su condición de Contadora.
- El Sr. **NICOLÁS EDUARDO TAFUR CORONADO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 6.622.820, en su condición de Jefe de Presupuesto.
- El Sr. **JOVANNY RAFAEL CÁCERES CARRANZA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.081.814.861 en su condición de Auxiliar Administrativo.

Delineado lo anterior, y una vez verificados los datos de identificación de los asistentes a la presente reunión, se hace constar que se encuentra debidamente instalado para deliberar y tomar decisiones en concordancia con lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No 084 de 2018, modificada a través de la Resolución 233 de 2020 y en el Acuerdo 005 de 2018, en virtud de lo cual se procede a continuar con el orden del día.

2. ESTUDIO DE LA PERTINENCIA O NO DE LA CONTRATACIÓN, SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS:

El Gerente y el Secretario del Comité de Compras, exponen que se cita al Comité con la finalidad de determinar la pertinencia o no de la CONTRATACIÓN DIRECTA (literal c del artículo 18 del manual de contratación en consonancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma norma), cuyo objeto contractual se circunscribe a: "SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN – MAGDALENA.**",** de conformidad con los estudios previos aportados por el área correspondiente conforme al Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN contenido en el Acuerdo No. 005 de 2018 y en el manual de Contratación de la entidad consagrado en la Resolución No. 084 de 2018, que en su artículo 26 dispone textualmente*: "Artículo 26. Funciones del Comité de Compras y Contratación: Son funciones del comité de compras y contratación de la ESE Hospital Departamental San Rafael de Fundación: 1. Analizar y presentar recomendaciones al Plan Anual de Adquisiciones.* ***2. Determinar la pertinencia o no de la contratación****. 3. Designar el Comité Evaluador de las propuestas y/o ofertas en los procesos de contratación****.*** *4.* ***Remitir los estudios previos y propuesta seleccionada a la Oficina Asesora Jurídica para la elaboración de la minuta de contrato****. 5. Revisar y aprobar las ofertas cuando no se hubiere asignado a otro funcionario o cuerpo colegiado. 6. Elaborar junto con la Oficina Asesora Jurídica los términos de condiciones de los procesos de convocatoria pública. 7. Informar al ordenador del gasto acerca del proponente al que debe adjudicársele el contrato dentro del proceso de convocatoria pública. 8. Las demás que sean asignadas por el representante legal de la ESE.",* tal como acontece en el asunto sometido a la consideración del Comité de Compras.

La presente evaluación tiene como objeto verificar la pertinencia o no, la "*SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN – MAGDALENA.*"

Para tal efecto, el Secretario del Comité de Compras, proceden a efectuar la lectura de los estudios previos de la contratación:

En relación con el objeto, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se efectúan las siguientes precisiones:

OBJETO: "*SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN – MAGDALENA.*".

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Secretario de la diligencia procede a realizar la lectura de la justificación de la necesidad argumentada en los estudios previos allegados por el área correspondiente.

En este estado de la diligencia, se deja constancia que el secretario concede el uso de la palabra a cada uno de los miembros del comité de compras y contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN con la finalidad de que indiquen si les asiste algún tipo de duda o inquietud con relación a la lectura de la justificación de la necesidad, frente a lo cual, los miembros del comité de manera unánime y categórica afirman que han comprendido las justificaciones y argumentos que fueron expuestos, y encuentran acertados los fundamentos de la necesidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Secretario de la diligencia procede a realizar la lectura del plazo de ejecución concebido en los estudios previos allegados por el área correspondiente.

En este estado de la diligencia, se deja constancia que el secretario concede el uso de la palabra a cada uno de los miembros del comité de compras y contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN con la finalidad de que indiquen si se encuentran de acuerdo con el plazo de ejecución establecido en los estudios previos, frente a lo cual, los miembros del comité de manera unánime y categórica afirman que se encuentran de acuerdo con el plazo establecido.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

El secretario de la diligencia concede el uso de la palabra a cada uno de los miembros del comité de compras y contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN con el fin de que indiquen si se encuentran en desacuerdo con cualquiera de los aspectos dilucidados los estudios previos, -tales como obligaciones de las partes, fundamentos jurídicos, permisos y licencias necesarios, autorizaciones necesarias para contratar, idoneidad, requisitos de la propuesta, identificación del contrato, análisis del riesgo y garantías exigidas- frente a lo cual, los miembros del comité de manera unánime y categórica afirman que se encuentran de acuerdo con todos los demás tópicos dilucidados en los estudios previos.

3. DECISIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS

Con base en lo expuesto en la presente Acta, en la documentación y justificaciones expuestas en el presente asunto, los miembros del comité de manera unánime estiman pertinente celebrar el contrato para la "*SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN – MAGDALENA".*

4. CIERRE DE REUNIÓN Y RECOMENDACIONES A LA GERENCIA

Con base en lo expuesto en la presente Acta, en la documentación y justificaciones expuestas en el presente asunto, las cuales han sido verificados minuciosamente por el Comité de Compras, éste procede a recomendar a la Gerencia de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN celebrar el contrato para la "*SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN – MAGDALENA."* a la propuesta presentada por el (la) señor (a) KAREN DEL CARMEN OSPINO PERNETT, identificada (o) con la cedula de ciudadanía No. 1.047.235.971, representante legal de INVERSIONES F.K. S.A.S. identificados con el nit. 901147184-7, toda vez que cumple con los requisitos exigidos y adicional a ello cumple con la idoneidad y experiencia requerida; para suplir la necesidad imperiosa del servicio, ajustándose a los requisitos establecidos en los estudios previos.

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los miembros del Comité de Compras que participaron en la presente reunión.

Jovanny Cáceres.

JOVANNY RAFAEL CÁCERES CARRANZA
Secretario